



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-291-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 6 de Marzo de 2025

Referencia: RSE - EX-2024-56130798- -APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A MILITAR EN SENsoRES DE IMÁGENES - UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2598 del 15 de noviembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 2094 del 7 de diciembre de 2007, la Resolución de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 811 del 7 de diciembre de 2023, el Expediente N° EX-2024-56130798- APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de aprobación de modificaciones de la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA MILITAR EN SENsoRES DE IMÁGENES conducente al título de "TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A MILITAR EN SENsoRES DE IMÁGENES", efectuada por la UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL, Facultad de la Fuerza Aérea, Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Córdoba, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 126 del 7 de mayo del 2024.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la citada Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad

debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que las actividades propuestas como alcances del título guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado para el mismo.

Que en virtud de lo establecido por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2598 del 15 de noviembre de 2023 y su aclaratoria de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 811 del 7 de diciembre de 2023, artículo 2, la presentación se encuentra dentro del plazo de excepción allí acordado, razón por la cual la solicitud de reconocimiento oficial y validez nacional del título debe ser evaluada de acuerdo con el régimen anterior al Sistema Argentino de Créditos Universitarios, aprobado mediante Disposición de la entonces DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA N° 2271 del 9 de septiembre de 2019.

Que el título de "TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A MILITAR EN SENsoRES DE IMÁGENES" correspondiente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA MILITAR EN SENsoRES DE IMÁGENES de la UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 2094 del 7 de diciembre de 2007.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde aprobar las modificaciones de la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA MILITAR EN SENsoRES DE IMÁGENES que expide la UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521, y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las modificaciones de la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA MILITAR EN SENsoRES DE IMÁGENES conducente al título de pregrado de "TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A MILITAR EN SENsoRES DE IMÁGENES", que expide la UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL, Facultad de la Fuerza Aérea, Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Córdoba, a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2024-119249926-APN-DNGU#MCH) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2024-117611096-APN-DNGU#MCH) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2025.03.06 17:18:08 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

**UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL, Facultad de la Fuerza Aérea,
Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea**

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A MILITAR EN SENsoRES DE IMÁGENES

| ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | CORRELATIVAS | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|------------|---------|-----------------------|---------------------|--------------|-------------------|------|
|------------|---------|-----------------------|---------------------|--------------|-------------------|------|

PRIMER AÑO-ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA

| | | | | | | |
|---|---------------|---|----|---|------------|--|
| Matemática I | Anual | 2 | 64 | - | Presencial | |
| Física I aplicada a la Óptica | Anual | 2 | 64 | - | Presencial | |
| Inglés I | Anual | 3 | 96 | - | Presencial | |
| Informática | Cuatrimestral | 2 | 32 | - | Presencial | |
| Seguridad Ambiental, Prevención de Accidentes y Calidad | Cuatrimestral | 2 | 32 | - | Presencial | |

PRIMER AÑO-ÁREA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA

| | | | | | | |
|--------------------------------------|---------------|---|-----|---|------------|--|
| Topocartografía | Anual | 4 | 128 | - | Presencial | |
| Fotografía Terrestre I | Anual | 3 | 96 | - | Presencial | |
| Fotografía Aérea I | Anual | 3 | 96 | - | Presencial | |
| Medios Aeroespaciales y sus sistemas | Cuatrimestral | 2 | 32 | - | Presencial | |

PRIMER AÑO-ÁREA DE FORMACIÓN MILITAR

| | | | | | | |
|--|---------------|---|----|---|------------|--|
| Ceremonial Militar I | Anual | 2 | 64 | - | Presencial | |
| Derecho Militar, Código de Disciplina Militar y Derecho aplicado a la Fuerza Aérea Argentina | Cuatrimestral | 2 | 32 | - | Presencial | |
| Régimen Militar | Cuatrimestral | 2 | 32 | - | Presencial | |

SEGUNDO AÑO-ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA

| | | | | | | |
|---|---------------|---|----|-------------------------------|------------|--|
| Matemática II | Cuatrimestral | 2 | 32 | Matemática I | Presencial | |
| Física II | Cuatrimestral | 2 | 32 | Física I aplicada a la Óptica | Presencial | |
| Documentación y administración del material | Cuatrimestral | 2 | 32 | - | Presencial | |
| Inglés Técnico | Anual | 3 | 96 | Inglés I | Presencial | |

SEGUNDO AÑO-ÁREA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA

| | | | | | | |
|----------------------------------|-------|---|-----|------------------------------------|------------|--|
| Técnicas Audiovisuales | Anual | 2 | 64 | - | Presencial | |
| Digitalización de imágenes | Anual | 2 | 64 | Informática | Presencial | |
| Teledetección y Sensores Remotos | Anual | 4 | 128 | Topocartografía-Fotografía Aérea I | Presencial | |
| Fotointerpretación | Anual | 2 | 64 | Fotografía Aérea I | Presencial | |
| Fotogrametría | Anual | 3 | 96 | Fotografía Aérea I | Presencial | |

| ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | CORRELATIVAS | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|--|---------|-----------------------|---------------------|-----------------|-------------------|------|
| Sistema de información geográfica - infraestructura datos espaciales | Anual | 3 | 96 | Topocartografía | Presencial | |

SEGUNDO AÑO-ÁREA DE FORMACIÓN MILITAR

| | | | | | | |
|---|---------------|---|----|---|------------|--|
| Ética Militar | Cuatrimestral | 3 | 48 | - | Presencial | |
| Derecho Internacional, Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados | Cuatrimestral | 2 | 32 | - | Presencial | |
| Mando, Liderazgo y Educación Militar | Cuatrimestral | 2 | 32 | - | Presencial | |

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A MILITAR EN SENSORES DE IMÁGENES

CARGA HORARIA TOTAL: 1584 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-119249926-APN-DNGU#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 31 de Octubre de 2024

Referencia: EX-2024-56130798- -APN-DNGU#ME-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.10.31 07:49:49 -03:00

Cecilia CORVALAN
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Capital Humano

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A MILITAR EN SENsoRES DE IMÁGENES, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL, FACULTAD DE LA FUERZA AÉREA, ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AÉREA

2.2. Alcance de la carrera

El/la Técnico/a Universitario/a Militar en Sensores de Imágenes estará capacitado/a para:

- a) Operar, mantener, desmontar e instalar equipos fotográficos y fílmicos utilizados en aplicaciones aéreas y terrestres, así como a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo necesario.
- b) Interpretar toda la documentación técnica relacionada con su actividad profesional.
- c) Aplicar técnicas de Aerofotogrametría, Aerofotografía, Sensores Remotos, Imágenes Satelitales, Topografía, Cartografía y Geodesia, relevantes para la especialidad de sensores de imágenes.
- d) Participar de los operativos y actividades propias de las unidades de destino en el marco de su especialidad , en actividades aéreas y terrestres; resolviendo novedades inherentes al funcionamiento de los componentes y sistemas de la especialidad Sensores de Imágenes.
- e) Mantener y operar equipos y sistemas tecnológicos propios de su especialidad Sensores de Imágenes, conociendo las especificaciones técnicas según los manuales vigentes y utilizar de forma correcta los medios físicos, electrónicos y digitales, para el procesamiento de la información.
- f) Realizar diagnóstico de fallas, reparaciones, calibraciones y ajustes necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de dichos equipos.

Se deja constancia, en forma expresa, que la responsabilidad primaria y la toma de

decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia reservada, de acuerdo al régimen del artículo 43º de la Ley de Educación Superior, de quien dependerá el/la poseedor/a del título de Técnico/a Universitario/a Militar en Sensores de Imágenes, al cual, por sí, le estará vedado realizar dichas actividades.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-117611096-APN-DNGU#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 28 de Octubre de 2024

Referencia: EX-2024-56130798- -APN-DNGU#ME-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.10.28 09:01:04 -03:00

Cecilia CORVALAN
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Capital Humano